



## CARTILLA OPERACIONAL DE SEGURIDAD

N° DOCUMENTO	033	FECHA	05 de Enero del 2024		
NOMBRE PROCEDIMIENTO	Operador de C.C.Tv.				
ESTACIÓN	SCL	INSTALACIÓN	Aeropuerto AMB		
TIPO OPERACIONES					
	PASAJEROS	✓	CARGA	✓	INSTALACIONES
ÁREA DE APLICACIÓN					
	COUNTER		BAGROOM	✓	HANGAR
	EMBARQUE		AERONAVE	✓	EDIFICIOS
	RAMPA	✓	BODEGAS	✓	AGENCIAS

**PROPÓSITO:** Monitorear y Controlar mediante sistemas de grabación (CCTV.), el desarrollo de las operaciones en las instalaciones y aeronaves de la Compañía, para evitar cualquier acción ilícita o de vulnerabilidad.

### FUNCIONES:

- 1.- El operador del Circuito Cerrado de Televisión, antes de iniciar las actividades de control, debe verificar la operatividad de los equipos, asegurando que los monitores, consolas, DVR y otros elementos del sistema estén en tiempo real y sin obstrucciones de visibilidad.
- 2.- El operador debe estar capacitado y familiarizado en el manejo del sistema, así como también de perfiles de personas y la correcta operación de los equipos de grabación.
- 3.- Mantener una bitácora donde registrará todas las novedades ocurridas en el turno y las consignas que deberá transmitir al personal entrante.
- 4.- Controlar los accesos de las áreas restringidas de la Compañía, para alertar el ingreso de personas no autorizadas.
- 5.- Verificar que los objetos que se encuentren abandonados u olvidados en las instalaciones, sean sometidos a controles de seguridad y así, de descartar cualquier posible acto ilícito.
- 6.- Informar al supervisor de seguridad de turno, en caso de detectar novedades o situaciones que necesiten su intervención y/o conocimiento, con la finalidad de verificar **in situ** el evento reportado.
- 7.- Registrar todas las llamadas de emergencia, denuncias y alertas en la bitácora del área.
- 8.- Mantener cartillas de "Amenaza de Bomba" disponibles las 24 horas junto a los teléfonos fijos.
- 9.- Monitoreo permanente de las áreas administrativas, operativas, comerciales y gerenciales de LATAM con el objeto de detectar novedades e informar al supervisor de turno.

**10.-** Mantener un listado telefónico actualizado y completo de la parte directriz, administrativa, operativa y técnica involucrada en las operaciones de la Compañía.

**11.-** El operador debe elaborar una planilla diaria de las novedades en lo referente a las cámaras afectadas o que han sufrido algún daño en el sistema, además reportando en forma inmediata y directa al Supervisor de seguridad.

**12.-** El respaldo se almacena automáticamente por un tiempo determinado, siendo responsabilidad del operador y del área de seguridad, mantener en buen recaudo las grabaciones por futuras consultas.

**13.-** Por ningún concepto abandonará su puesto de control, sin previa comunicación y autorización del Supervisor de Seguridad en turno, siendo registrado en bitácora su ausencia y tiempo del mismo.

**14.-** Apoyará al área de Pasajeros, en las coordinaciones y envíos de correos con información de los artículos retenidos a las estaciones de destino, también cuando reciba información de retenidos llegando a SCL realizando las gestiones con el equipo de seguridad para su recepción oportuna de estos elementos.

**15.-** Participará en las comunicaciones con las autoridades migratorias y el equipo de Aeropuerto para el clareo de pasajeros que son requeridos para un control adicional de sus documentos.

**OBSERVACIONES:**

✓ No aplica